Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
FORMATO NECESIDAD DE PERSONAL POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO: AP-IA-FT-056
VERSIÓN: 03

FECHA	27	02	2024

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FÍSICO)	OFICINA Y/O DIRECCIÓN DE PROCESO	SERVICIO O ÁREA	NUMERO DE PERSONAS REQUERIDAS
HOSPITAL SANTA CLARA	DIRECCION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	GASTROENTEROLOGÍA	1

2. SUPERVISION

RESPONSABLE
(Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial en caso de supervisión plural o conjunta) o (Servidor designado en caso de suepervisión unica)

RESPONSABLE
(Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial en caso de supervisión plural o conjunta) o (Servidor designado en caso de suepervisión unica)

PEDRO FABIAN DAVALOS BERDUGO NOMBRE COMPLETO	DIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 009 GRADO 05

FUNCIONES SUPERVISOR:

Conforme lo estabelcido y según el manual de contratación de la entidad, las competencias y obligacions del supervisor son los contemplados en el Capitulo 6, Manual de Contratación (Resolucion 152 de 2019 y Articulo 12 Resolución No 53 de 2022)

3. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

CATEGORIA (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	NIVEL (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	REQUISITOS (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)	PROFESIÓN U OFICIO	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE Y/O NÚMERO DE CONVENIO
IV	4	TP+E+36 ME	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	NO APLICA

EXPERIENCIA ESPECÍFICA	RIESGO ARL (revisar hoja de clasificación del riesgo)	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA (SEGÚN TABLA DE HONORARIOS VIGENTE)
NO APLICA	III	36 MESES DE EXPERIENCIA

4. VALOR HONORARIOS

VALOR HORA	No. HORAS PROMEDIO MES	HONORARIOS FIJOS
		$ 6.226.865

5. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

OBJETO CONTRACTUAL:
PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

DURACIÓN:
DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO EN EL SECOP II HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024

JUSTIFICACIÓN:
La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo régimen de contratación previsto desde el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 es el de Derecho Privado, y en ese sentido, cuenta con su propio Estatuto y Manual de Contratación, sobre el cual se fijan las reglas y procedimientos en esta materia.Ahora bien y en la gestión integral de la prestación de sus servicios en salud, articula los sistemas de gestión administrativa que garanticen la prestación de servicios de salud con calidad, oportunidad, eficiencia y acorde con las necesidades de los usuarios, de tal forma que se han estudiado las necesidades a satisfacer por el tiempo estrictamente indispensable en la Dirección de servicios Hospitalarios para el desarrollo de actividades Asistenciales, iniciando con la verificación de personal de planta, el cual no es suficiente conforme a certificación expedida por el responsable de la Dirección de Talento Humano de la Entidad y las reglas establecidas para este tipo de contratos, prevista en el Manual de Contratación vigente.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:
1. Desarrollar las actividades que se generen directa e indirectamente del objeto contractual en las Unidades de prestación de servicios asignadas de acuerdo con la programación de actividades. 2. Cumplir las funciones en un Servicio Asistencial de complejidad II y III Gastroenterología, que se presta de manera transversal en las 4 unidades de mayor complejidad de la Subred; UMHES Santa Clara, San Blas, La Victoria y Jorge Eliecer Gaitán. 3. Conocer las funciones y actividades de un Auxiliar de Enfermeria de Gastroenterología para Coordinar, programar y realizar seguimientos de las actividades realizadas por cada Auxiliar de Enfermeria de Gastroenterología, en las unidades de funcionamiento. 4. Apoyar con la supervisión y seguimiento de contratos que celebre la Subred, cuando a ello hubiere lugar. 5. Conocer la ruta, los tramites y gestión de una orden de procedimientos. 6. Vigilar el cumplimiento y revisar los requisitos, trámites y gestión de las órdenes de procedimientos, desde su autorización hasta su ejecución. 7. conocer y gestionar los requisitos previos de programación, la preparación de los pacientes, la facturación y cargos de insumos consumidos en los procedimientos Endoscópicos. 8. Verificar de manera directa el proceso de limpieza, desinfección, depósito y cuidado de los equipos endoscópicos bajo el protocolo de trabajo (Reprocesamiento de equipos). 9. Conocer, guiar y vigilar el cumplimiento del proceso y direccionamiento adecuado de las biopsias digestivas. 10. Conocer los insumos y equipos medico quirúrgicos del servicio para realizar inventarios, pedidos y evaluaciones técnicas necesarios para el funcionamiento del servicio de Gastroenterología en las unidades de funcionamiento. 11. Servir de enlace técnico entre las unidades para la programación, autorización, traslado y ejecución, de los procedimientos endoscópicos, en particular las CPRES y disponibilidades. 12. Informar al equipo de salud, a los profesionales, referentes, supervisores, o jefes inmediatos, sobre condiciones de los pacientes, la infraestructura, los equipos o cualquier otra situación de alerta que pueda afectar la seguridad de los pacientes o al personal de trabajo. 13. Realizar oportunamente el pedido de medicamentos requeridos para la atención oportuna de los pacientes. 14. Elaboración y socialización de cronogramas, cuadros de actividades y disponibilidades de Especialistas y Enfermería correspondiente a cada mes. 15. Programación y envió mensual de agendas para apertura de Procedimientos ambulatorios y consulta externa del servicio. 16.Verificación, montaje, entrega y subsanación mensual de glosas de cuentas medicas por pagar de cada Especialista del Servicio. 17. Elaboración y envió de los informes mensuales sobre indicadores de actividades, bioseguridad o cualquier otro que sea solicitados. 18. Verificar el cumplimiento del personal de protocolos, guías y demás instrumentos institucionales. 19. Conocer, vigilar y dar cumplimiento a todas las normas de bioseguridad. 20. Asistir a las diferentes programaciones de capacitaciones y evaluaciones de los procesos y guías establecidos por la institución. 21. Apoyar el proceso de consolidación, seguimiento y evaluación, de los indicadores de gestión y calidad. 22. Apoyar la programación y seguimiento de programas de promoción y prevención que se ejecutan en la Subred. 23. Apoyar en la información requerida para asistencia a los diferentes comités institucionales. 24. Apoyar en la preparación y atención de auditorías que realicen los diferentes organismos de control. 25. Demás que le sean asignadas por el Supervisor. Contenidas en el formato de necesidad de personal que hace parte integral del presente contrato.

6. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable, Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial, Gerente, Subgerente y/u Ordenador del gasto.

(Jefe de oficina y/o director administrativo y/o asistencial y/o Subgerentes responsable de area y/o Gerente excepcionalmente)	FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

La Dirección Operativa de Gestión de Talento Humano por medio del Formato Certificación de Insuficiencia e Inexistencia de Personal en Planta AP-TH-FT-123, valida que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. no cuenta con el personal suficiente y/o perfil requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.

VoBo Seleccion	VoBo Enlace	VoBo Contratación

7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

☐ NUEVO:	1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR:	SI ☐ NO ☐	☒ REEMPLAZA A:	NOMBRE: INGRID CAROLINA GARZON DE CASTELLANOS CÉDULA: 52478826 NÚMERO DE CONTRATO: PS 2964 2024
			VoBo Presupuesto:	

☐ NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:

EL SUSCRITO(A) DIRECTOR(A) DE TALENTO HUMANO
DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

HACE CONSTAR:

Que conforme con la solicitud presentada por el área solicitante de la contratación y de acuerdo con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
JUSTIFICACIÓN	Justificar la causal solicitada

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto contractual **PRESTAR SERVICIOS COMO MÉDICO ESPECIALIZADO EN GASTROENTERÓLOGO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**, cuya solicitud fue realizada por la **DIRECCIÓN DE HOSPITALIZACIÓN – MEDICINA.**

La presente certificación se expide a los 05 días del mes de marzo del año 2024.

Cordialmente,

JOHANNA PATRICIA RODRÍGUEZ GÓMEZ
Director Operativo de Gestión del Talento Humano
Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.				
Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Revisado por:	Jennifer Lozano Cruz	Profesional Talento Humano		05 de marzo del 2024
Elaborado por:	Deisy Yaneth Henao Villalobos	Enlace – Dirección de Hospitalizacion		05 de marzo del 2024